

ADM 1378/16

## PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

**“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”**

**ACUERDO N° 169.**- En la Provincia de San Luis, a VEINTE días del mes de MAYO de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, OSCAR EDUARDO GATICA y LILIA ANA NOVILLO, ausente el Sr. Ministro Dr. OMAR ESTEBAN URÍA.-

**DIJERON:** Visto el convenio de colaboración firmado entre el entonces Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad y el Superior Tribunal de Justicia, de fecha 26 de febrero del año 2013 –homologado por Acuerdo N° 120/2013-, en cuya cláusula cuarta se establece que la suma fija adicional que se abona será actualizada conforme los aumentos que el Poder Ejecutivo Provincial determine para los beneficiarios del Programa Protección Civil y Ciudadana.-

Que teniendo en cuenta el Acuerdo N° 103/2014 se hace necesario actualizar dicho monto en función del Decreto N° 578-MHyOP-2016. Por ello;

**ACORDARON:** I) Fijar la suma adicional a abonar mensualmente a los beneficiarios afectados al Programa Protección Civil y Ciudadana que prestan servicios en el Edificio “José Ramiro Podetti” de la Ciudad de Villa Mercedes, en la suma de Pesos Mil Ciento Cincuenta y Cinco (\$ 1.155,00).-

II) Notificar a la Delegación de la Dirección Contable y de Personal de la Segunda Circunscripción Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

dc